



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Temas 121 y 136 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las
operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2005

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se facilita información adicional en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2005 (A/60/5 (Vol. II)). El informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que al tiempo que la Junta de Auditores presentase sus recomendaciones a la Asamblea, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que se fueran a tomar para aplicar esas recomendaciones.

Puesto que la Administración está de acuerdo con muchas de las recomendaciones de la Junta y la mayoría de las observaciones del Secretario General figuran en el informe de la Junta, el presente informe se refiere únicamente a las recomendaciones que requieren observaciones adicionales de la Administración.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentase el informe de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, este informe se presenta en respuesta a las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2005.

2. Para preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular los párrafos 2 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) La resolución 58/249 (en particular los párrafos 9 y 10, relativos a la consolidación de los informes sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta);

c) La resolución 60/234, en cuyo párrafo 11 la Asamblea volvió a hacer hincapié en la necesidad de que el Secretario General incluyera en sus futuros informes información sobre la fijación de plazos e indicara los funcionarios responsables y las prioridades de la aplicación.

II. Observaciones adicionales sobre las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores¹

3. **En el párrafo 35 del informe de la Junta de Auditores, la Junta recomendó que la Administración determinara las razones del incremento de los ahorros y las cancelaciones de obligaciones por liquidar de años anteriores y aplicara medidas para resolver las deficiencias.**

4. La División de Contaduría General continúa reiterando a las misiones sobre el terreno y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz la importancia de que las obligaciones se establezcan con la mayor precisión, ya que ello redundaría en última instancia en mayores ahorros. El Contralor también ha escrito a la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para pedirle que tome medidas correctivas. Las obligaciones al cierre del ejercicio económico de 2006 se examinarán atentamente para comprobar si son adecuadas y precisas.

5. **En el párrafo 41, la Junta mantuvo su opinión de que la cancelación de esas sumas que habían estado pendientes durante mucho tiempo sólo sería posible con la intervención de los Estados Miembros afectados.**

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/60/5 (Vol. II)).*

6. El Secretario General va a presentar una propuesta sobre la consolidación de las cuentas que, de ser aprobada por la Asamblea General, permitiría la liquidación de las deudas pendientes de pago desde hace mucho tiempo en las cuentas de las misiones terminadas con déficit de caja.

7. En el párrafo 44, la Junta reiteró su opinión de que la liquidación de los montos adeudados desde hacía mucho tiempo sólo podía ser posible con la intervención de los Estados Miembros interesados.

8. El Secretario General continuará recabando la asistencia de los Estados Miembros interesados a fin de liquidar los montos adeudados desde hace tiempo en la cuenta de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

9. En el párrafo 78, la Administración convino con la recomendación de la Junta de que, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones, se emprendieran iniciativas para mejorar, en unos plazos predeterminados, las actividades interinstitucionales en materia de adquisiciones.

10. En la reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional para las Adquisiciones que se celebrará en junio de 2006 se hablará sobre las oportunidades para fomentar la colaboración entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

11. En el párrafo 137, la Junta recomendó que la Administración abreviara el proceso de adjudicación de contratos entre la fecha de presentación de solicitudes a la Sede y la fecha de la recomendación definitiva del Comité de Contratos de la Sede.

12. Esta recomendación ya se está aplicando. La aplicación se ve limitada por la falta de recursos suficientes, por lo que se están solicitando más recursos.

13. En el párrafo 151, la Junta recomendó que la Administración sometiera a las empresas de transporte aéreo a un examen in situ, realizado de forma eficaz en función del costo, antes de adjudicar los contratos.

14. Además de las observaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que figuran en el párrafo 152 del informe, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha solicitado más personal en la presentación del presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente a 2006-2007 a fin de aumentar los recursos actuales de la Dependencia de Transporte Aéreo.

15. En el párrafo 171, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aceptó la recomendación de la Junta de implantar medidas para garantizar que las evaluaciones de conformidad técnica y de inspección/desempeño se llevaran a cabo en todas las misiones a fin de asegurar el cumplimiento por las empresas de transporte aéreo de las exigencias relativas a las operaciones aéreas y la seguridad.

16. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz confirma que las misiones sobre el terreno están al día en la presentación a la Sede de informes periódicos de evaluación del desempeño. El retraso señalado en el caso de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) ocurrió durante la etapa inicial de la Misión y se ha corregido posteriormente.

17. **En el párrafo 207, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz reforzara la aplicación de la norma de rotación en las misiones de mantenimiento de la paz por la que debían someterse a rotación los vehículos de una misma categoría para obtener el máximo de eficacia y utilidad.**

18. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recordará a las misiones sobre el terreno la importancia de que se cumplan estrictamente las disposiciones del Manual del Transporte de Superficie relativas a la rotación de vehículos.

19. **En el párrafo 218, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que se debería aplicar el sistema CarLog, una vez se hubieran solucionado adecuadamente sus deficiencias, en todas las misiones de mantenimiento de la paz.**

20. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz desea aclarar que la instalación y el mantenimiento del sistema CarLog requieren una inversión significativa. Para garantizar una buena rentabilidad de la inversión, el sistema se instala de forma selectiva. Las misiones con menos vehículos o cuya duración esté prevista para menos tiempo no generan suficientes beneficios ni ahorros para justificar la instalación del sistema. Además, el sistema se instala únicamente en vehículos propiedad de las Naciones Unidas. En el Manual de Transportes a Motor figuran las normas que regulan la utilización de los vehículos de las misiones sobre el terreno y se subraya la importancia de que se cumplan íntegramente las disposiciones del Manual.

21. **En el párrafo 240, la Junta reiteró su recomendación de que la Administración acelerara la promulgación y la aplicación de políticas y procedimientos relativos a las existencias para el despliegue estratégico, como cuestión prioritaria.**

22. El 30 de enero de 2006, el equipo ampliado de alta gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aprobó las políticas y procedimientos relativos a las existencias para el despliegue estratégico y el proceso de promulgación está en marcha.

23. **En el párrafo 278, la Junta recomendó a la Administración que siguiera estudiando y formalizando el concepto de alianzas de misiones integradas, determinara sus funciones, estructura y cometido y ultimara los principios, las políticas y las directrices que rigen las misiones integradas.**

24. Tras la celebración de amplias consultas interinstitucionales, el 7 de febrero de 2006 se publicó una nota de orientación revisada sobre las misiones integradas, en la que se abordaban las inquietudes expresadas en la recomendación.

25. **En el párrafo 284, la Junta recomendó a la Administración que, utilizando la plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, celebrara extensas consultas con los equipos de las Naciones Unidas en los países desde la primera fase del proceso de planificación de una misión para garantizar que se utilizaran todos los conocimientos especializados.**

26. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está examinando el proceso de planificación de misiones integradas. La Oficina del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha participado de cerca en el proceso de revisión y se ha tenido debidamente en cuenta la perspectiva del personal sobre el terreno. Se prevé que este proyecto concluirá antes de abril de 2006.

27. **En el párrafo 289, la Junta recomendó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que, en colaboración con las misiones de mantenimiento de la paz pertinentes, elaborara y aplicara planes de coordinación regionales que se ajustaran a los objetivos de las misiones.**

28. Esta recomendación no se acepta. La cooperación entre misiones obedece a la solución, establecida por mandato, de las cuestiones directamente relacionadas con los intereses regionales y transfronterizos y se ajusta al mandato de cada misión, las limitaciones sobre el intercambio de recursos y las prioridades operacionales, al tiempo que se ve también limitada por estos factores. Un “plan” para la coordinación regional como el recomendado por la Junta de Auditores no resulta apropiado pero, en los casos en que es útil, se realiza mediante comunicaciones periódicas y sistemáticas, intercambio de información e intervenciones políticas para ocuparse del control de armas, los grupos armados ilícitos o extranjeros y otras cuestiones que son “transfronterizas” por definición.

29. **En el párrafo 323, la Junta recomendó a la Administración que siguiera esforzándose por solucionar los problemas determinados en el examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y acelerara la aplicación plena de las recomendaciones.**

30. Como reconoció la Junta de Auditores, las misiones habían aplicado el 85% de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en diciembre de 2005. Aunque se está trabajando para aplicar las recomendaciones aceptadas restantes, las cinco recomendaciones mencionadas en el párrafo 320 que aún no se han aplicado se refieren a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) y a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, que son misiones terminadas.

31. **En el párrafo 335, la Junta recomendó que la Administración supervisara el cumplimiento por las misiones de las normas y procedimientos relativos a las licencias y asegurara que se mantuvieran los debidos registros de licencias.**

32. El análisis de las deficiencias relativas al mantenimiento de la paz realizado por el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) reveló que el IMIS se había ocupado de las necesidades de la mayor parte de la tramitación del tiempo y la asistencia, pero no de los registros de licencias y de dietas por misión utilizados en sus cálculos. En su reunión de mayo de 2005, el Comité Directivo decidió aplazar la aplicación del IMIS en las misiones de mantenimiento de la paz hasta que concluyera el estudio de planificación de recursos empresariales del IMIS que se estaba llevando a cabo. En las conclusiones del estudio figuraría un enfoque estratégico de los sistemas empresariales para sustituir el IMIS y otros sistemas de apoyo administrativo. Se prevé que el estudio concluirá en marzo de 2006.

33. Dado que el monto de las dietas por misión se establece basándose en cálculos que reflejan el número de días en que los funcionarios están presentes en la zona de la misión, las misiones sobre el terreno suelen llevar un control del tiempo y la asistencia y mantener registros de licencias mediante sistemas alternativos (como el sistema de matrices, elaborado para facilitar sobre el terreno el control del tiempo y la asistencia y automatizar los cálculos, el procesamiento y el control necesarios de los pagos de las dietas).

34. Pese a lo expuesto anteriormente, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue prestando asesoramiento a las misiones. El Departamento ha asignado recursos específicos para el apoyo a la capacitación y a los usuarios y el asesoramiento normativo para las misiones sobre el terreno.

35. En el párrafo 385, la Junta recomendó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ajustara su base para la asignación de recursos a auditorías en las misiones de mantenimiento de la paz.

36. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se guiará por los resultados del examen global de sus operaciones, funciones e independencia, que estará terminado a finales de abril de 2006. En el examen se ofrecerán recomendaciones sobre los parámetros para determinar el nivel adecuado de recursos para la Oficina.

37. En el párrafo 388, la Junta recomendó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna actuara más rápido para llenar todas las vacantes a fin de asegurar que las dependencias pudieran ejecutar las medidas de auditoría previstas.

38. Esta recomendación ya se ha aplicado: se han realizado entrevistas y está previsto que se hagan más a fin de elaborar una lista de candidatos calificados.

39. En el párrafo 396, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ordenara a las misiones que devolvieran a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna los impresos de la encuesta de satisfacción de los clientes a fin de facilitar las mejoras de las auditorías y la cooperación entre los administradores de las misiones y los auditores residentes.

40. El 7 de febrero de 2006 se envió un fax a todas las misiones pidiéndoles que aplicaran esta recomendación.

41. En el párrafo 402, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en estrechas consultas con las misiones de mantenimiento de la paz, analizara cuidadosamente los elementos que conducían al fraude comunicado y adoptara las medidas punitivas necesarias, extrajera experiencias y las compartiera sistemáticamente con otras misiones de mantenimiento de la paz.

42. Además de las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz descritas en el párrafo 403 del informe, ya se han tomado medidas punitivas o disciplinarias respecto de 8 de los 18 casos de fraude relacionados con la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Aunque la desaparición de un funcionario ha impedido que se tomen medidas adicionales en el caso de ese funcionario, en los nueve casos restantes se está siguiendo el procedimiento reglamentario.

43. En el párrafo 405, la Junta recomendó que la Administración asegurara la fiabilidad y consistencia de la información comunicada sobre casos de fraude y presunto fraude. La Junta recomendó además que la Administración confirmara a la Junta de Auditores la lista final de casos de fraude y presunto fraude.

44. En el recordatorio que se envía anualmente a todas las misiones de mantenimiento de la paz se hará hincapié en que es preciso cumplir estrictamente el requisito de que se informe plenamente y con precisión sobre los casos de fraude. Se ha confirmado que la lista presentada a la Junta de Auditores por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en relación con la Misión

de las Naciones Unidas en Sierra Leona era correcta. Según la Misión, las diferencias existentes en relación con tres de los casos se debían a que a) un caso se había producido antes del período que abarcaba el informe y b) dos casos habían sido retirados.

45. **En el párrafo 414, la Junta reiteró su recomendación anterior de que los auditores residentes de las misiones llevaran a cabo exámenes de la serie de pruebas que respaldaban los resultados, sobre una base de ensayos, para garantizar la precisión y completitud de los informes de ejecución, aumentando así su credibilidad.**

46. Esta recomendación se aplicará en 2006. Está prevista su aplicación en varias misiones en el curso del presente año.

47. **En el párrafo 424, la Junta recomendó que la Administración no suministrara equipo obsoleto o que pudiera quedar obsoleto en breve.**

48. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz supervisa y garantiza el buen estado de los bienes no fungibles excedentes que se transfieren a misiones nuevas o que se están ampliando para satisfacer las necesidades operacionales inmediatas. El Departamento seguirá velando por que se cumplan las normas establecidas relativas a la transferencia de bienes no fungibles.

III. Plazos, funcionarios responsables y prioridades

49. En el párrafo 11 de la resolución 60/234 de la Asamblea General, se pidió al Secretario General que incluyera en sus futuros informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores información sobre la fijación de plazos e indicara los funcionarios responsables y las prioridades de la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

50. En relación con los plazos, la Administración ha hecho todo lo posible para fijar fechas límite para la conclusión de la aplicación de las recomendaciones. No obstante, la Administración considera que 27 casos son tareas en marcha para cuya conclusión no pueden establecerse fechas límite. Esas recomendaciones constituyen principalmente peticiones de que se cumplan los procedimientos para funciones habituales como el examen de las obligaciones, la gestión y el vencimiento de las cuentas por cobrar, las prácticas bancarias y de administración de efectivo y la evaluación de los proveedores.

51. En lo que respecta a las prioridades, la Administración ha observado que la Junta clasificó de “principales” 20 de las 72 recomendaciones. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considerará que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad. En los cuadros A y B que figuran a continuación se resume el estado de aplicación de las recomendaciones en febrero de 2006.

Cuadro A
Estado de aplicación de las principales recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Concluidas</i>	<i>En curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
DOMP	16		1	6	9	
DG	4			4		
Total	20		1	10	9	

Cuadro B
Estado de aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Concluidas</i>	<i>En curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
DOMP	54	1	10	21	22	
DG	15			6	8	1
OSSI	3		1		2	
Total	72	1	11	27	32	1

Abreviaturas: DOMP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;
 DG, Departamento de Gestión; OSSI, Oficina de Servicios de Supervisión Interna.